

# Corrupción y Responsabilidad Social del Contador Público en el Ejercicio Independiente de la Profesión en Venezuela

Socio Director

Samuel Márquez

Mayo 2020



# Corrupción y Responsabilidad Social del Contador Público en el Ejercicio Independiente de la Profesión en Venezuela

En estos momentos en que la pandemia, consecuencia del COVID-19, nos obliga a cumplir con la cuarentena social a fin de evitar los efectos adversos de un contagio masivo en la población, y que debemos, si actuamos como auditores, evaluar la continuidad de operaciones de las empresas que examinamos post-coronavirus, nos olvidamos que el impacto de otro virus, el de la corrupción en la economía venezolana, ha sido más nocivo que este nuevo virus que aún no posee vacuna conocida.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se calcula que, en los países en desarrollo, se pierde, debido a la corrupción, una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo. Cada año se paga un billón de dólares en sobornos, y se calcula que se roban 2,6 billones de dólares anuales mediante la corrupción, suma que equivale a más del 5% de Producto Interno Bruto Mundial (PIB).

[www.un.org](http://www.un.org)



# Generalidades del fraude y actos fraudulentos por corrupción a nivel mundial

La corrupción ocurre cuando un empleado de una organización incorrectamente usa su influencia en una transacción para procurar algún beneficio para sí mismo o para otra persona, contrario a los deberes que el empleado debe tener para la organización en la cual trabaja. Debemos señalar que la corrupción en el sector público en el cual se abusa de cargo público para beneficio privado, es un delito grave que frena el desarrollo económico y social en todas las sociedades.

Ningún país, región o comunidad es inmune.

La Tipología del fraude de corrupción, de acuerdo con la **Association of Certified Fraud Examiner (ACFE)** está dividida en cuatro categorías: soborno, gratificaciones ilegales, extorsión económica y conflicto de intereses.



Soborno es ofrecer, regalar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor para influenciar a un funcionario a actuar en una decisión de negocios. Los esquemas de soborno generalmente caen en dos categorías: manipulación de facturas y manipulación de ofertas. La manipulación de facturas involucra colusión entre empleados y vendedores y casi siempre atacan la función de compra de la compañía que constituye el objetivo. Los sobornos típicamente involucran la sobrefacturación a la organización víctima, aunque en algunos esquemas la meta es solamente desviar negocios extras hacia un vendedor en particular. La manipulación de ofertas o licitación fraudulenta pueden ser categorizados con base en la etapa de licitación, en la cual el perpetrador ejerce su influencia. Este tipo de esquema puede tener lugar en la fase de pre-convocatoria, la fase de solicitud, o la fase de sometimiento del proceso de licitación.

Aunque las gratificaciones ilegales son similares a los esquemas de soborno, ellos difieren en que una gratificación ilegal es pagada como una recompensa por una decisión que ya ha sido tomada, y no como un intento de influir una decisión inminente. Los esquemas de gratificaciones ilegales pueden, y en efecto lo hacen, desarrollarse como esquemas de soborno, cuando un entendimiento resulta en que las futuras decisiones de negocios benefician a la persona o compañía que dio la gratificación ilegal que será premiada.

La tercera categoría de corrupción es la extorsión económica, la cual ocurre cuando una persona exige un pago de otra con el propósito de tomar una decisión que, o beneficiaría al pagador o impediría la ocurrencia de daño, tal como pérdida de negocios.

Conflictos de intereses es la cuarta categoría de corrupción. Ellos ocurren cuando un

empleado, gerente o ejecutivo tienen un beneficio no revelado, o un interés personal en una transacción que afecta adversamente al jefe del perpetrador. La mayoría de las situaciones de conflictos de intereses caben en una de las dos principales categorías: área de compras y área de ventas. Los esquemas de compra generalmente involucran a un perpetrador que tiene un interés escondido en un vendedor y que ayuda a que ese vendedor sobrefacture a su empleador. En cuanto al área de ventas son otro tipo de esquema de compras que tiene lugar cuando un empleado sabe que su compañía está próxima a comprar un activo (tal como un terreno), lo adquiere, y entonces lo vende a la compañía a un precio inflado.

En el área de ventas, típicamente el perpetrador causa que su empleador venda bienes y servicios por debajo del valor de mercado a un vendedor en quien el empleado tiene un interés oculto. Otra forma de modus operandi en ventas ocurre cuando un empleado cancela ventas a un vendedor en el cual él tiene un interés secreto, o genera descuentos fraudulentos en nombre de ese vendedor.

Otro ejemplo de conflicto de intereses incluye desviaciones de negocios, en el cual el perpetrador roba clientes de su empleador, y desvía recursos, en el cual el perpetrador usa el efectivo o recursos de su empleador para el beneficio de una compañía que el posee secretamente.



# Ranking y Orígenes de la Corrupción a nivel mundial

El Índice de Percepción de Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional (TI) [www.transparency.org](http://www.transparency.org) clasifica los países con respecto al grado en que se percibe la corrupción que existe entre los funcionarios públicos y los políticos, compila la experiencia y las percepciones de aquellos que están más directamente expuestos a las realidades de corrupción en un país que son los empresarios y analistas del país respectivo, y no distingue entre corrupción política y

administrativa, o entre actos de corrupción menor o significativos.

Las naciones se clasifican por una escala que va de cero (alto nivel de corrupción) a 100 (alto nivel de honradez) en el cual nuestro país, para el año 2019, obtuvo una puntuación de 16 puntos, la más baja en América y sólo por encima de países como Somalia. Sudán del Sur, Siria y Yemen, con puntuaciones de 9, 12, 13 y 15 respectivamente.

	<b>País</b>	<b>Puntuación</b>
1	Somalia	9
2	Sudán del Sur	12
3	Siria	13
4	Yemen	15
5	Venezuela	16

En cuanto a sus orígenes, se pueden señalar dos tipos que posibilitan su aparición:

**Orígenes culturales:** El concepto en referencia es el de la cultura política de un país, es decir: “el conjunto de actitudes, normas y creencias compartidas por los ciudadanos y que tienen como objeto la corrupción”.

Estos orígenes culturales son:

- Ausencia de transparencia, seguridad jurídica y económica que facilita la discrecionalidad en las decisiones del funcionario público.
- Amplia tolerancia social hacia el gozo de privilegios privados, logrando que prevalezca la moralidad del lucro privado sobre la moralidad cívica-nacional.
- La cultura de la ilegalidad generalizada o grupos sociales que saben que la ley no cuenta para ellos.
- Persistencia de forma de organización y de sistemas normativos tradicionales enfrentados a un orden estatal moderno.
- Ausencia de una solidaridad amplia fundada en el bienestar común.
- La corrupción provoca que las decisiones sean tomadas de acuerdo con motivos ajenos a los legítimos, sin tomar en cuenta las consecuencias que ella tiene para la nación.

**Orígenes formales:** son las que surgen de la definición técnica del término, tales como:

- Definición entre lo público y lo privado.
- Un ordenamiento jurídico inadecuado a la realidad nacional.
- La inoperancia de las instituciones del sector público.

- Métodos y sistemas creados para la corrupción.

### **Responsabilidad Social del Contador Público en Venezuela**

Una marca distintiva de una profesión es la aceptación de sus responsabilidades para con el público. El público de la profesión contable consta de clientes, acreedores, gobiernos, empleadores, empleados, inversionistas, comunidad de negocios y financiera, y otros quienes confían en la objetividad e integridad de los contadores profesionales para mantener el funcionamiento ordenado del comercio. Esta confianza impone sobre la contaduría profesional una responsabilidad de interés público. El interés público se define como el bienestar colectivo de la comunidad de gente e instituciones a las cuales sirve el contador profesional.

La responsabilidad de un contador profesional no es satisfacer exclusivamente las necesidades de un cliente o empleador particular. Los estándares de la contaduría profesional se encuentran fuertemente determinados por el interés público.

Los contadores profesionales tienen un rol importante en la sociedad. Inversionistas, acreedores, empleadores y otros sectores de la comunidad de negocios, así como el gobierno y el público en general confían en los contadores profesionales para una adecuada presentación de la contabilidad y la información financiera, administración financiera efectiva y consultoría competente sobre una variedad de asuntos de negocios e impuestos. La actitud y el comportamiento de los contadores profesionales en la prestación de tales servicios tienen un impacto sobre el bienestar económico de su comunidad y país.



Los contadores profesionales pueden mantenerse en su posición privilegiada solamente si continúan prestando al público esos servicios a un nivel que demuestre que la confianza pública se encuentra firmemente fundamentada.

Los principios fundamentales de la profesión que se deben satisfacer son:

- Credibilidad
- Profesionalismo
- Calidad de servicios
- Confianza

Si queremos cumplir con nuestro fin social y los principios fundamentales de la profesión como contadores públicos, al ejercer una auditoría, no debemos delimitarnos, al momento de evaluación del riesgo de fraude en una entidad bajo examen, a la literatura vigente, que le otorga preponderancia en el diagnóstico al fraude que proviene de la información financiera fraudulenta; y luego a la malversación de activos, dejando al final la corrupción, debemos enfocarnos principalmente en este último tipo de fraude, visto el entorno en el que se desenvuelven las empresas venezolanas. Hay que romper el paradigma en cuanto a la evaluación del riesgo de fraude en las entidades que interactúan en nuestro entorno económico, atendiendo a la realidad de que este flagelo se encuentra en el ADN del comportamiento de negocios en Venezuela, y por ello el cumplimiento y la actuación responsable

hacia el entorno social y económico en el cual se desarrolla nuestra profesión, debe responder a esto. El contador público debe ser un órgano auxiliar de las entidades de supervisión, sin tomar en cuenta si esta entidad reguladora va a reaccionar o no ante esta alerta, ya que debemos concientizarnos del impacto en la sociedad y en el público en general que tiene la corrupción y que se manifiesta en una economía afectada por el colapso de los servicios públicos, la hiperinflación y la devaluación, que incrementan los índices de empobrecimiento de la población, como lo indica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Por otro lado, el escepticismo profesional, actitud que implica una mente inquisitiva, el contador público debe ejercerla activamente cuando realiza funciones de auditoría. Sin embargo, en nuestro país adquiere, vistas las circunstancias, una mayor importancia; debido a la percepción de corrupción presente en el entorno económico, el auditor, en vez de aplicar el concepto de presunción de inocencia, que es tan antiguo como la humanidad **es inocente hasta que se demuestre lo contrario debe aplicar lo opuesto es culpable hasta que se demuestre que es inocente**. Ya que la cultura de negocios, favorece la corrupción, y por lo tanto el ejercicio del escepticismo profesional sin entender la dinámica económica en la cual se desempeñan las empresas, ocasiona que el auditor no sea acertado en su diagnóstico de posibles actos de corrupción en las entidades que audita.





## Información de contacto

### Socio Director

Samuel Márquez

[samuel.marquez@crowe.com.ve](mailto:samuel.marquez@crowe.com.ve)

### CARACAS

Urb. Los Ruices. Calle Los  
Laboratorios. Edificio Ofinca, piso 4.  
Oficina N° 43.

Apartado 899, Caracas 1010-A.

TEL: +58.212.235.0147

TEL: +58.212.235.4306

[caracas@crowe.com.ve](mailto:caracas@crowe.com.ve)

## Crowe Venezuela

### Márquez, Perdomo & Asociados

Márquez, Perdomo & Asociados, como Firma miembro de Crowe Global, es parte de una de las asociaciones internacionales de firmas independientes de auditoría, consultoría, outsourcing, asesoría legal y tributaria más grandes y prestigiosas del mundo.

Nuestra representación internacional, tiene presencia en Venezuela desde hace más de 60 años, cuenta con equipo de profesionales quienes en su conjunto poseen una larga experiencia en los diferentes servicios que prestamos a nuestros clientes, desde nuestras oficinas ubicadas en Caracas, Maracaibo, Maracay, Pampatar y Puerto Ordaz.

Nuestra experiencia abarca una amplia gama de servicios profesionales prestados a compañías locales y extranjeras que se desempeñan en las principales industrias y sectores de la economía

[www.crowe.ve](http://www.crowe.ve)

Márquez, Perdomo & Asociados, es miembro de Crowe Global, una asociación suiza (Crowe). Cada firma miembro de Crowe es una entidad legal separada e independiente. Márquez, Perdomo & Asociados y sus afiliados no son responsables por los actos u omisiones de Crowe o cualquier otro miembro de Crowe y, específicamente, renuncian a toda responsabilidad por los actos u omisiones de Crowe o cualquier otro miembro de Crowe. © 2018 Márquez, Perdomo & Asociados.

© 2020 Márquez, Perdomo & Asociados.